



**“RECTIFÍQUESE DECRETO ALCALDICIO  
3.661 CURSO DE CAPACITACIÓN PARA  
PROFESIONALES CENTRO DE DÍA  
MUNICIPAL”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE  
TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA  
ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 39781**

QUILLÓN, 02 AGO 2022

**VISTOS:**

1. Programa Social N°10, denominado “Actividades Centro de día Municipal 2022”;
2. Decreto Alcaldicio N°1.302, de fecha 17 de marzo de 2022, que aprueba programa social N°10;
3. Decreto Alcaldicio N°2.572, de fecha 19 de mayo de 2022, que aprueba anexo de contratos a honorarios, que otorga nuevo beneficio de asistencia a cursos, capacitaciones, entre otros;
4. Ficha Técnica N°045, de fecha 22 de marzo de 2022;
5. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/317, de fecha 13.04.2022;
6. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-133-COT22, de fecha 22.03.2022, denominada **“CURSO DE CAPACITACIÓN PARA PROFESIONALES CENTRO DE DÍA MUNICIPAL”**;
7. Orden de Compra N°5040-107-AG22, de fecha 14.04.2022;
8. Factura Electrónica Exenta N°196, de fecha 04.07.2022;
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°70/22 de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
10. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.



15. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
16. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
18. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
20. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
21. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

**CONSIDERANDO:**

- Error involuntario de digitación en las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-133-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 22.03.2022 y fecha de cierre 23.03.2022.

**Donde dice:**

GESTION PUBLICA CONSULTORES OTEC LIMITADA 76.011.775-7	Incluye todos los productos solicitados COTIZACION LEY N° 19.418 DE JUNTA DE VECINOS VIGENCIA: 10-07-2022	\$ 1.110.000.-
-----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------

**Debe decir:**

FORMALVIZ AGENCIA EN CHILE 59.305.670-8	Se adjunta cotización y documentación para curso de envejecimiento: estrategias de intervención para 7 participantes + 5 becas. Amplia experiencia docente en el área del adulto mayor. Contacto: fjvizueteg@mundosanitario.cl (+56 9 8190 6242) VIGENCIA: 22-04-2022	\$ 413.000.-
MISCLASES SPA 77.470.529-5	Curso E-Learning "Envejecimiento, estrategias de intervención", 50 horas de trabajo autónomo Asincrónico en plataforma educativa con acceso a textos, videos y podcast, elaborados por equipo multidisciplinario: Profesor Magister y Psicóloga experta ps VIGENCIA: 22-04-2022	\$ 413.000.-
SERVICIO DE CAPACITACIONES INTEGRALES SUSANA LORETO BARRIGA SALGADO E. 76.888.774-8	Curso certificado E-learning asincrónico Envejecimiento estrategias de intervención VIGENCIA: 22-04-2022	\$ 416.500.-
SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN TM LIMITADA 77.299.863-5	Detalles en cotización adjunta, empresa acreditada bajo la NCH 2728:2015 y Sistema Nacional de Acreditación (INN-Chile), En nuestra plataforma encontrarán videos y todo el material necesario para poder desarrollar de buena manera este curso. VIGENCIA: 31-12-2022	\$ 416.500.-
SOCIEDAD BASSO Y COMPAÑIA LIMITADA 78.503.480-5	Buen día, enviamos propuesta, CV y títulos de Docente, además de nuestro CV de institución junto a los certificados de calidad de la ISO 9001:2015 y NCH2728:2015 VIGENCIA: 22-04-2022	\$ 416.500.-



- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.*
- Que la unidad requirente indica, que el proveedor seleccionado entrega la cotización más completa dentro de las propuestas recibidas, cumpliendo de mejor manera con el servicio en relación a la capacitación solicitada, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.

**DECRETO:**

**RECTIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N°3.661, de fecha 14 de julio de 2022, que autoriza bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa**, entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN TM LIMITADA**, RUT 77.299.863-5, por la suma de **\$416.500.-** (Cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos) exento de IVA, para la compra denominada **CURSO DE CAPACITACIÓN PARA PROFESIONALES CENTRO DE DÍA MUNICIPAL**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas, ya que por error de digitación se menciona un recuadro de cotizaciones correspondiente a otra compra ágil.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

DPB/aaa  
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

